ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2018/2034 *Resolución definitiva de admitidos/as y excluido/as en el procedimiento para proveer en propiedad dos plazas de funcionario/a de Administrativo/a mediante concurso-oposición, subsanación de errores y anuncio celebración fecha primer ejercicio.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que en el día de la fecha, ha tenido a bien, dictar el siguiente:

"DECRETO.-Finalizado el plazo de subsanación de defectos concedido a los/as aspirantes excluidos del procedimiento para proveer en propiedad dos plazas de funcionario de administrativo/a, correspondientes una a la oferta de empleo público de 2016 y otra a la de 2017, vacantes en el Ayuntamiento de Bailén, mediante el sistema de concurso-oposición, conforme al Decreto de la Alcaldía de 20 de octubre de 2017, y realizada la convocatoria pública mediante anuncio inserto en el BOE núm. 302, de 13 de diciembre de 2017, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

RESUELVE:

Primero.-Habiéndose presentado dos reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as (publicada en BOP de fecha 16/04/2018), se incorpora al listado de admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE NIF.

Peral Lomas, Rosa 26192620-J.

Por lo que respecta a la reclamación formulada por doña Saray Ortega Ortega con NIF 53912387L, se considera Excluida al mantenerse las mismas circunstancias que se tuvieron en cuenta como causa de exclusión.

En consecuencia se eleva a Definitiva la lista provisional con las modificaciones reseñadas en este punto.

Segundo.-Rectificar el apellido del miembro del Tribunal (vocal),

Donde dice: «D. Pedro José Moreno Martín»,

cve: BOP-2018-2034
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Debe decir: «D. Pedro José Merino Martín».

Tercero.-La fecha del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 2018, a las 12.00 horas en el Centro de Adultos de Bailén (C/. Juan Ramón Jiménez, 23, junto a Policía Local). Los/as aspirantes deberán venir provistos con su D.N.I.

Cuarto.-Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén a 9 de mayo de 2018".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 09 de Mayo de 2018.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

cve: BOP-2018-2034
Verificable en https://bop.dipujaen.es